

Puesto de trabajo	Complemento específico	Nivel	Localización	Número de vacantes	Requisitos mínimos
GOBIERNO CIVIL DE MÁLAGA					
Consejero Adjunto	349.476	25	Málaga	1	Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Título Superior. Méritos preferentes: experiencia en Administración Económica, preferentemente en Gobiernos Civiles.
GOBIERNO CIVIL DE SEVILLA					
Jefe Gabinete Técnico	536.064	26	Sevilla	1	Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Título Superior. Experiencia administrativa singularmente por servicios prestados en Gobierno Civil. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho. Conocimiento de temas propios de la Provincia de Sevilla.
Consejero Adjunto	349.476	25	Sevilla	2	Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Prestar servicio en el propio Departamento. Experiencia en actividades de Gobiernos Civiles y en temas propios de la Provincia de Sevilla.
Jefe de Negociado, Escala C	--	14	Sevilla	1	Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo C, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Prestar servicio en el Gobierno Civil de Sevilla.
Puesto de trabajo, Nivel 7 Grupo D (Asesoramiento al público)	24.244	7	Sevilla	1	Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo D, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Prestar servicio de asesoramiento al público en el Gobierno Civil.
GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA					
Jefe Sección, Escala A, Nivel P4	--	24	Bilbao	1	Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25988 *ORDEN de 26 de septiembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid-28071, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1986.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Especifico en miles de pt.
<u>Subsecretaría</u>					
<u>Subdirección General de Cooperación Autonómica y Administración Periférica</u>					
<u>Servicio de Programas Especiales</u>					
- Jefe del Negociado 1.1	1	Madrid	B o C	17	0
- Jefe del Negociado 1.2	1	Madrid	C o D	14	0
<u>Servicio de Cooperación Autonómica</u>					
- Jefe de la Sección 3	1	Madrid	B o C	20	0
<u>Servicio de Coordinación de la Rioja</u>					
- Jefe del Servicio	1	Logroño	A	26	392
<u>Secretaría General Técnica</u>					
<u>Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales</u>					
<u>Servicio de Recursos Sectoriales</u>					
- Jefe del Negociado 4.1	1	Madrid	C o D	14	0
<u>Dirección General de Servicios</u>					
<u>Subdirección General de Personal Laboral</u>					
<u>Servicio de Asesoramiento y Gestión de la Seguridad</u>					
- Jefe de la Sección	1	Madrid	B o C	22	0
<u>Oficialía Mayor</u>					
- Jefe del Registro	1	Madrid	D	12	0
<u>Servicio de Régimen Interior y Coordinación Administrativa</u>					
- Jefe del Negociado 2.4	1	Madrid	C o D	14	0

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Especifico en miles de pt.
<u>Dirección General de Carreteras</u>					
<u>Demarcación de Carreteras de Murcia</u>					
<u>Servicio de Planeamientos, Proyectos y Obras</u>					
- Jefe del Negociado 1.1	1	Murcia	B	16	285
<u>Demarcación de Carreteras de Cantabria</u>					
- Jefe del Negociado 1.1	1	Santander	C o D	16	0
<u>Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha</u>					
<u>Servicio de Planeamientos Proyectos y Obras</u>					
- Jefe de la Sección 1	1	Toledo	A	24	534
<u>Servicio de Actuación Administrativa</u>					
- Jefe del Negociado 1.1	1	Toledo	B o C	16	0
- Jefe del Negociado 2.1	1	Toledo	B o C	16	0
<u>Demarcación de Carreteras de Aragón</u>					
<u>Servicio de Planeamientos Proyectos y Obras 1</u>					
- Jefe del Negociado 2.1	1	Zaragoza	B	16	285
<u>Organismos Autónomos</u>					
<u>Confederación Hidrográfica del Júcar</u>					
- Jefe de la Sección de Coordinación Administrativa (a)	1	Valencia	A o B	22	-
<u>Confederación Hidrográfica del Tago</u>					
- Jefe de División de Lucha contra la Contaminación de la Comisaría	1	Madrid	A	26	-
- Jefe de la Sección	1	Madrid	A o B	22	-
- Jefe del Negociado de Comunidades de Usuarios	1	Madrid	C o D	14	-

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Específico en miles de pt.
<u>Junta del Puerto de Algeciras-La Línea</u>					
- Jefe de la Sección de Conservación (b)	1	Algeciras	A	21	-
<u>Junta del Puerto y Ría de Pontevedra</u>					
- Secretario	1	Pontevedra	A o B	20	-
<u>Junta del Puerto de Tarragona</u>					
- Jefe del Negociado	2	Tarragona	C	14	-
<u>Grupo de Puertos de Granada-Almería</u>					
- Jefe del Negociado de Explotación, Conservación, Obras y Proyectos	1	Motril	B	16	-
<u>Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo</u>					
- Puesto de Trabajo (b)	1	Madrid	A	22	-
- Puesto de Trabajo (c)	1	Madrid	B	16	-
- Puesto de Trabajo (d)	1	Madrid	B	16	-
- Puesto de Trabajo	1	Madrid	D	10	-

NOTA: a) Mérito preferente: Título de Licenciado en Derecho.

b) Mérito preferente: Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

c) Mérito preferente: Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

d) Mérito preferente: Título de Arquitecto Técnico (Aparejador).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25989 ORDEN de 24 de septiembre de 1986 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios el puesto de Consejero técnico de la Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio anuncia convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Consejero técnico de la Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma Valenciana (nivel 28), con complemento específico de 734.000 pesetas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos generales establecidos en el artículo 5.º del Real Decreto 1950/1985, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Segunda.-Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (Acalá, 34, Madrid-28014), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Domicilio.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto de trabajo que solicita.
- Documento nacional de identidad.

Tercera.-A la solicitud se adjuntará un currículum vitae, en el que conste:

- Títulos académicos que posee.
- Años de servicio.
- Puestos desempeñados en la Administración estatal y autonómica.
- Experiencia en servicios prestados en la Administración Educativa.
- Experiencia en actividades relacionadas con la función inspectora.
- Estudios, cursos y publicaciones relacionados con la enseñanza o la Administración Educativa.
- Conocimiento, en su caso, de la lengua propia de la Comunidad Autónoma en la que se halle el puesto solicitado.
- Conocimiento de las peculiaridades educativas de la Comunidad Autónoma en la que se halle el puesto solicitado.

Cuarta.-Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos o algunos de los candidatos.

Quinta.-El nombramiento y adscripción a los Servicios de Alta Inspección se realizará por Orden del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Delegado del Gobierno en la correspondiente Comunidad Autónoma.

Los funcionarios seleccionados deberán realizar un curso informativo, cuyo programa y duración serán dados a conocer oportunamente por la Dirección General de Coordinación y Alta Inspección.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.